



Santa Rosa, 20 de Febrero de 2018-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/02/18 acta Nro.005/2018, aprobó que se le cambie el sentido a la puerta del baño del Mpio. Para mejor accesibilidad del funcionario Gastón Lencina.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/02/18 acta Nro.005/2018, aprobó el presupuesto presentado "Carrión Servicios" de \$3000 IVA INC.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1- Aprobar el pago de \$ 3000 IVA INC. a la empresa "Carrión Servicios" por concepto de cambio sentido a la puerta del baño del Mpio. Para mejor accesibilidad del funcionario Gastón Lencina. -Con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Promoción de Agenda Cultural y Apoyo a Eventos Locales", rubro 271.-

3- Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

4- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Esc. Andrés Ramos
ANDRÉS RAMOS
ALCALDE
Municipio de Santa Rosa



Prof. Federico Cabrera Lasa
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

COPIA DEL ORIGINAL QUE TIENE A LA VISTA
28/2

